

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. . . . .	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. . . . .	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción. . . . .	1,00 —
Idem particulares. . . . .	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos  
A particulares, 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

Relación nominal de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada que han sido significados para los destinos que se expresan por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto de 6 de Septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 6 de Febrero último (*Gaceta* número 40).

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCION DE CORREOS

Provincia de Madrid

176. Mozo de carga en el Correo central; Sargento licenciado, Eugenio Fernandez Dacal, con 5 11-0 de servicio y 1-4 0 de empleo.

Otro, Cabo apto para tercera categoría Martino Posadas Enrique, con 4-11-15 de servicio.

177. Cartero del barrio de Picazo, Sargento licenciado Antonio Arranz Barrio, con 5 7 20 de servicio y 1-4-28 de empleo.

178. Idem de Cenicientos, soldado herido en campaña Cecilio Recio Jiménez, con 3-11-4 de servicio.

179. Idem de Colonia de Pío Felipe, Músico de tercera Pedro Díaz Guillén, con 4 6 12 de servicio.

180. Idem de Majadahonda, Cabo Narciso Díaz Hernández, con 4 2-11 de servicio.

181. Idem de Torrejón de Velasco,

Sargento licenciado Ricardo González Alvarez, con 3-5 21 de servicio y 1-0 0 de empleo.

182. Idem de Villalvilla. Desierto.

183. Peatón de San Fernando de Henares a Mejorada del Campo, Cabo Francisco Rivera Ronda, con 3 10 0 de servicio.

184. Idem de Cercedilla a la estación, soldado herido Ciriaco Rey de la Torre, con 3-8 24 de servicio.

185. Idem del extrarradio de Madrid, Sargento licenciado Vicente Cabo Palomares, con 5 5 10 de servicio y 0 5 0 de empleo.

186. Idem del extrarradio de Madrid, Sargento licenciado José Vázquez Basanta, con 8 3-29 de servicio y 3 1-0 de empleo.

### SECCION DE TELEGRAFOS

329. Repartidor de Telégrafos, soldado inutilizado en campaña, José Barrejón Rubios, con 3 4 8 de servicio.

Otro, soldado inutilizado en campaña, Miguel Martínez Ambel, con 2 3 27 de servicio.

Otro, Cabo herido, Teribio Pascasio Monje, con 20 10 1 de servicio. (Aptitud para tercera categoría.)

Otro, Cabo apto herido, Antonio Gallardo Rebolledo, con 5 11 13 de servicio.

Otro, Sargento licenciado, Francisco Serrano Palacios, con 7 1 26 de servicio y 0 8 0 de empleo.

Otro, Sargento Eusebio Fernández Haro, con 4 5 25 de servicio y 0 1-27 de empleo.

Otro, Sargento reserva, Julio Granados Pérez, con 7 5 12 de servicio y 1 9-17 de empleo.

Otro, Cabo apto Sargento, Antonio Braulio Pueyo, con 5 10 21 de servicio.

Otro, Sargento reserva, Pedro Martínez Madrid, con 5 10 18 de servicio.

Otro, Cabo apto Sargento, Escolástico Gallego Moratalla, con 5 6 20 de servicio.

Otro, Sargento reserva, Daniel González Parra, con 5 5 3 de servicio.

Otro, Cabo apto, Bartolomé Gallardo Navarro, con 5 4-26 de servicio.

Otro, Cabo apto, Antonio Guzmán Castellanos, con 5 4 20 de servicio.

Otro, Cabo apto, Eduardo Fernández Orellana, con 5 4 16 de servicio.

Otro, Cabo apto, Manuel García Forte, con 5-4 0 de servicio.

Otro, Cabo apto, Gregorio Barrán Monzón, con 5 3 24 de servicio.

Otro, Sargento reserva, José Rubio Rubio, con 5 3-0 de servicio.

Otro, Sargento reserva, Paulino Martínez Sierra, con 5-2 13 de servicio.

Otro, Cabo apto, José López Becerra, con 5 1 28 de servicio.

Otro, Cabo apto, Manuel Romero Campos, con 5 0 27 de servicio.

Otro, Cabo apto, Prudencio Gil Caballero, con 5 0 27 de servicio.

Otro, Cabo aptitud tercera categoría, Mauro Llanos Concejo, con 4 11-5 de servicio.

Otro, Sargento reserva, Gregorio Rodríguez Prada, con 4 11 3 de servicio.

Otro, Sargento reserva, Miguel Gáñez Berna, con 4 10 17 de servicio.

Otro, Cabo apto, Antonio Rodríguez Mejía, con 4 10 5 de servicio.

Otro, Sargento reserva, Enrique Sergio Molina, con 4 9 10 de servicio.

Otro, Cabo apto, Vicente Ferrer Soriano, con 4 8 28 de servicio.

Otro, Sargento reserva, Francisco Valverde Valverde, con 4 6 21 de servicio.

Otro, Cabo apto, Miguel Núñez Portellano, con 4 6 8 de servicio.

Otro, Cabo apto, José María González Carrasco con 4-6 3 de servicio.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

Sección de Ingenieros

366. Auxiliar de oficina del Cuerpo subalterno de Ingenieros, soldado inutilizado en campaña y apto tercera categoría, Mariano Esteban Sarriá, con 6-3 13 de servicio.

Otro, Sargento activo herido en campaña, Ramón Huguet Torres, con 15 6 21 de servicio y 4 5-0 de empleo.

Otro, Sargento activo, Antonio Jurado Martínez, con 13 8 22 de servicio y 8 5 11 de empleo.

Otro, Sargento herido, José Pulido Bravo, con 11 7-29 de servicio y 7-0-25 de empleo.

Otro, Sargento activo, José Núñez Jiménez, con 10 11 8 de servicio y 7-11 0 de empleo.

Otro, Sargento activo, Ponciano Valbuena Molero, con 10 3 9 de servicio y 7 5 9 de empleo.

Otro, Sargento activo, Francisco Garrote de Pedro, con 11-0-2 de servicio y 6 2-25 de empleo.

Otro, Sargento activo, Antonio Sánchez Macián, con 9 4 21 de servicio y 6 2 0 de empleo

Otro, Sargento licenciado herido en acto de servicio, José Pradillo Moratilla, con 8-5 16 de servicio y 4 10-16 de empleo.

### INTENDENCIA GENERAL MILITAR

369. Celador de edificios militares en el Cantón del Pardo (Madrid), soldado herido en campaña Juan Barato Núñez, con 5 5-29 de servicio.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Dirección general de Enseñanza superior y secundaria

385. Guarda de noche del edificio del Ministerio de Instrucción pública, Sargento Gemiño Castro Pastrana, con 8-3-22 de servicio y 0 9 0 de empleo.

386. Capataz de la huerta de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, soldado apto de tercera categoría, Gilcerio Tejedor Domínguez, con 5 4 0 de servicio.

Ayuntamiento de Madrid

771. Guardia de Policía urbana de caballería, Sargento para la reserva, Félix Hipólito Serrano, con 4 2 29 de servicio.

Otro, Sargento para la reserva, Vicente Vega González, con 4-2 16 de servicio.

Otro, Cabo apto para Sargento, Luis Sotomayor Ortiz, con 4 2 6 de servicio.

Otro, Sargento para la reserva, Silvestre Alvarez Alvares, con 5 6 20 de servicio.

772. Guardia de Policía urbana de circulación, Sargento licenciado Pedro Reija Galán, con 8-1-8 de servicio y 3 7 0 de empleo.

Otro, Sargento licenciado herido en campaña Antonio Pérez Alonso, con 7 3-9 de servicio y 0-1-21 de empleo.

Otro, Cabo aptitud tercera categoría, Otilio Guigarro Serrano, con 6-11 12 de servicio.

773. Suplente de alcantarillas (Aguas potables), Cabo apto, José María Pérez Benítez, con 5-8 14 de servicio.

Otro, Sargento reserva, Antonio Sedano de la Peña, con 5-8 8 de servicio.

774. Peón de vías públicas (En-

sanche), Sargento para la reserva, Ciriaco Cambronero Díaz, con 5 2 7 de servicio.

Otro, Cabo apto, Lucio Fernández Miguel, con 5 0 24 de servicio.

Otro, Cabo apto, Cesáreo Martín Navas, con 4 11 3 de servicio.

Otro, Sargento para la reserva, José Gómez Horcajuelo, con 4 9 27 de servicio.

775. Peón fijo parques y jardines, Cabo apto, José Toribia, con 5-4-29 de servicio.

Otro, Cabo apto, Jerónimo Jiménez Pérez, con 5 4 6 de servicio.

Otro, Cabo apto, Juan Blanco Miguel, con 4-11-3 de servicio.

776. Operario de tercera de limpieza, Sargento para la reserva Urbano Gómez Gómez, con 4 9 17 de servicio.

Otro, Cabo aptitud tercera categoría, Cirilo Casillas Rodríguez, con 4 6 1 de servicio.

Otro, Cabo apto, Domingo Palomares Delgado, con 4 6 17 de servicio.

Otro, Cabo Victoriano Alcolea Rey, con 4 4 22 de servicio.

Otro, soldado aptitud tercera categoría, Teodoro Basto López, con 5 0 25 de servicio.

Otro, soldado inútil enfermedad, Santiago Sánchez Fernán, con 2 2 4 de servicio.

Otro, Cabo herido en campaña, Bautista Vidal Gallego, con 8 0 28 de servicio.

Otro, Cabo herido en campaña, Román García Gutiérrez, con 5 11 7 de servicio.

Otro, Cabo herido en campaña, Lorenzo Ramos Fernández, con 5 10 27 de servicio.

Otro, Cabo herido en campaña, Pedro Rodríguez Vargas, con 4 1 0 de servicio.

Otro, Soldado herido en campaña, Francisco Pascual Llorente, con 5 8 21 de servicio.

777. Mozo del ramo de Puericultura, Sargento licenciado Emilio Alvarez, con 4-9-3 de servicio y 1-1-23 de empleo.

Otro, Cabo aptitud tercera categoría, Rafael Quesada Sanz, con 5 9 15 de servicio.

Otro, Sargento para la reserva, Francisco Romero Morales, con 4-10-2 de servicio.

778. Oficial electricista (servicio eléctrico), Suboficial licenciado complemento, Santos Martín Ferrero, con 1-5-0 de servicio y 0-4-0 de empleo.

779. Albañil de parques y jardines, soldado natural y vecino de la localidad Antonio Garo Martín, con 3-4-7 de servicio.

#### Ayuntamiento de Aravaca

780. Mozo de limpieza, Cabo Fulgencio González Mateos, con 8-3-23 de servicio.

781. Encargado del reloj. Desierto.

#### Ayuntamiento de Bustarviejo

782. Alguacil, soldado natural y vecino de la localidad, que lo desempeña interinamente, Anselmo Francisco Navacerrada Rivero, con 2-3-0 de servicio.

#### Ayuntamiento de Canencia

78. Guarda local, soldado Claudio González Romo, con 9-1-4 de servicio.

#### Ayuntamiento de Colmenar Viejo

784. Vigilante de pesas y medidas, Cabo para la reserva herido en campaña, Manuel Martín Cantos, con 4-3-27 de servicio.

785. Sereno, soldado herido en campaña, Juan Perez Arranz, con 3 11 14 de servicio.

Otro, soldado herido, Julio Fernández García, con 2 5 21 de servicio.

786. Guarda del Matadero, Cabo (natural y vecino de la localidad), Saturnino Sanz Rubín, con 4 3 0 de servicio.

787. Cobrador de arbitrios, soldado retirado con haber pasivo (desempeña el destino interinamente), Isidoro Sánchez Fuentes, con 30 9 22 de servicio. Aptitud para tercera categoría.

788. Primer guarda dehesa, Sargento licenciado (natural y vecino de la localidad), Gregorio Izquierdo, con 2 5 6 de servicio y 0 5 12 de empleo.

789. Segundo guarda dehesa, Cabo (natural y vecino de la localidad), Juan Marivela Paredes, con 4 5 7 de servicio.

790. Jefe de policía urbana, Sargento licenciado José Ruiz de Castro-viejo León, con 8-4-4 de servicio y 4-2-9 de empleo.

#### Ayuntamiento de Leganés

791. Barrendero, soldado Francisco Barba Sánchez, con 5 2 22 de servicio.

#### Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

792. Alguacil, soldado Victorio Gil Barrio, con 4-5-8 de servicio.

793. Sereno, soldado Sebastián Villalvilla del Amo, con 3 11 19 de servicio.

#### Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

794. Agente municipal, Cabo Angel Pérez de Tudela, con 3 10 3 de servicio.

#### Ayuntamiento de Villanueva de Perales

795. Guarda municipal, Cabo herido en campaña, Galo Romero Pérez, con 4 4 7 de servicio.

NOTAS. 1.<sup>a</sup>—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en esta Junta antes del día 1.<sup>o</sup> del próximo mes de Agosto, teniendo entendido que las que entren después de la mencionada fecha no surtirán efecto alguno.

2.<sup>a</sup>—Los Centros y Dependencias a que queden afectos los designados para ocupar las vacantes cuya relación antecede podrán dentro del mismo plazo, hacer a la Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta y se presenten a tomar posesión de sus destinos; teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que entren después de la citada fecha no surtirán efecto alguno.

3.<sup>a</sup>—Los individuos que figuran propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que, transcurrido el plazo señalado en las notas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, publique la *Gaceta* las alteraciones a que den lugar los casos que se presenten con arreglo a las notas ya citadas.

Publicada en la *Gaceta* estas alteraciones, y declarada firme la propuesta, los comprendidos en ella deberán presentar el certificado de antecedentes penales al posesionarse del destino, que podrán efectuar transcurridos ocho días a partir de la fecha en que ésta se declare firme, aunque no hubiesen recibido la credencial.

4.<sup>a</sup>—El que solicite rectificación u otra reclamación cualquiera lo hará en instancia debidamente reintegrada, teniendo entendido que los que la hagan en otra forma no serán atendidos.

5.<sup>a</sup>—No figuran en esta relación ni en la de fuera de concurso aquéllos que, a pesar de haber solicitado destino, no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reunían mayores méritos.

**ADVERTENCIA.**—La demora en la publicación de la propuesta ha obedecido a las dificultades consiguientes propias del concurso, por haberse presentado 12.426 aspirantes.

Madrid, 14 de Julio de 1928.—El General Presidente, José Villalba.

## Diputación Provincial DE MADRID

### CÉDULAS PERSONALES

#### Agencia Ejecutiva

En uso de las atribuciones que me confiere la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900, y en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Provincial Permanente, de 26 de Julio último, designo Agente ejecutivo auxiliar encargado de hacer efectivos los descubiertos por el impuesto de Cédulas personales correspondientes al año 1927, del Ayuntamiento de Canillas, a D. Antonio Fernández Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la citada Instrucción

Madrid, 11 de Agosto de 1928.

El Agente ejecutivo,  
(Firmado)

En uso de las atribuciones que me confiere la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900, y en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Provincial Permanente, de 26 de Julio último, designo Agente ejecutivo auxiliar encargado de hacer efectivos los descubiertos por el impuesto de Cédulas personales correspondientes al año 1927, del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, a D. Francisco Corsi Heredia.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la citada Instrucción.

Madrid, 13 de Agosto de 1928.

El Agente ejecutivo,  
(Firmado)

En uso de las atribuciones que me confiere la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900, y en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Provincial Permanente, de 26 de Julio último, designo Agente ejecutivo auxiliar encargado de hacer efectivos los descubiertos por el impuesto de Cédulas personales correspondientes al año 1927, del Ayuntamiento de Getafe, a D. Sabas Romero.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la citada Instrucción.

Madrid, 13 de Agosto de 1928.

El Agente ejecutivo,  
(Firmado)

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Don Antonio Ruiz de Castañeda y López, Jefe de Administración de primera clase y Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid, Hace saber: Que el día 21 del mes actual y hora de las diez de la maña-

na se celebrará en el local que ocupa la Sección de Aduanas en esta Delegación de Hacienda la venta, en pública subasta, de las mercancías que seguidamente se detallan, procedentes de aprehensiones y afectas a los expedientes números 13/24 y 25/28 de esta Delegación de Hacienda, las que podrán ser examinadas los tres días hábiles anteriores al señalado para la subasta y horas de once a trece.

#### Lote primero

156 velos de seda, andaluces, 211 velos de seda y 20 piezas de puntilla blanca, tasado todo en 1.310 pesetas.

#### Lote segundo

10 piezas con 300 metros muselina de seda y 5 piezas de tul ilusión, con 265 metros, tasado todo en 1.260 pesetas.

#### Lote tercero

84 velos tul de seda, andaluces, 123 velos de seda lisos, 23 piezas tul de seda negro, con 759 metros, y 4 piezas con 144 velos, tasado en 1.815 pesetas.

#### Lote cuarto

20 piezas de tul de seda negro, con 1.040 metros, tasadas en 1.165 pesetas.

#### Lote quinto

28 piezas tul de seda negro, con 1.150 metros, tasadas en 1.300 pesetas.

#### Lote sexto

51 piezas de velos de tul de seda, con 854 velos, tasadas en 800 pesetas.

#### Lote séptimo

63 piezas velos tul de seda, con 752 velos, tasadas en 900 pesetas.

#### Lote octavo

174 velos de seda andaluces, y 384 velos de seda lisos, en 1.200 pesetas.

#### Lote noveno

12 piezas de muselina, con 360 metros, y 32 piezas de puntilla de seda, con 845 metros, tasado todo en 1.210 pesetas.

#### Lote décimo

666 velos tul de seda y 886 metros puntilla de seda, tasado en 1.100 pesetas.

#### Lote undécimo

30 piezas de puntilla de seda, con 1.055 metros, y 550 metros tul de seda blanco y negro, tasado todo en 1.360 pesetas.

#### Lote duodécimo

1.022 velos tul de seda negro, tasados en 1.150 pesetas.

#### Lote décimo tercero

1.126 velos tul de seda negros, tasados en 1.370 pesetas.

#### Lote décimo cuarto

864 velos tul de seda y 350 metros puntilla en 10 piezas, en 1.720 pesetas.

#### Lote décimo quinto

540 velos tul de seda negros, tasados en 1.200 pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación que tiene señalado cada lote, y la adjudicación se hará al mejor postor, quien para retirar las mercancías tendrá que justificar, previamente, el pago de los derechos reales correspondientes. La Junta que autorice la subasta se reserva el ejercicio de cuantos derechos la Legislación vigente le concede para la defensa de los derechos que en dicho acto se le encomiendan.

Madrid, a 13 de Agosto de 1928.

El Delegado de Hacienda,  
Antonio Ruiz de Castañeda  
(Núm. 1.981) (E.—434)

## TRIBUNAL SUPREMO

## SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso Administrativo.

Pleito número 9 403.—Doña Luisa Aragonés y Barroeta, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, en 14 de Abril de 1928, sobre autorización al Ayuntamiento de Monreal para derivar agua del río Equizoain.

Pleito número 9.419.—D. José Pérez Andreu, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, en 14 de Enero de 1928, sobre escalafón.

Pleito número 9 420.—Archicofradía Sacramental de San Pedro, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 22 de Junio de 1928, sobre derechos de enterramiento.

Pleito número 9.423.—Archicofradía Sacramental de San Miguel, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 22 de Junio de 1928, sobre derechos de enterramiento.

Pleito número 9.435.—D. Jacobo Vicente Melón, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre pago de multa por obras ejecutadas en la calle de Villar, número 7.

Pleito número 9.444.—D. Manuel Hidalgo Pascual, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 10 de Julio de 1928, sobre la separación del Cuerpo de Correos.

Pleito número 9.448.—D. Rafael Huidobro Polanco, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra, en 3 de Mayo de 1928, sobre abono diferencia de sueldo.

Pleito número 9.450.—Doña María del Consuelo Polo, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, en 26 de Junio de 1928, sobre diferencia de haber pasivo.

Pleito número 9.457.—La Unión Alcohólica Española, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, en 27 de Abril de 1928, sobre liquidación contribución de utilidades.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de Agosto de 1928.

El Secretario Decano,

Julio del Villar

(Núm. 1.983)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos que se tramitan por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad Inmobiliaria de España, contra D. Luis Lamigueiro Aneiros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de las siguientes

Fincas:

Primero. Tres solares en el Paseo

de San Vicente, de esta Corte, que se describen a continuación:

Primer solar.—*Forma:* El primer solar, situado en el ángulo del paseo de San Vicente y calle de Arriaza, tiene la forma de polígono irregular de cinco lados, de los cuales cuatro son rectos y uno curvo.

*Linderos y dimensiones:* Linda: al Sur, con el paseo de San Vicente, con una línea de fachada de veintitrés metros cuarenta centímetros y con la glorietta que existe en el punto en que cambia la dirección del eje del paseo de San Vicente, frente a la entrada al jardín del Palacio Real, según un arco de círculo cuyo centro está situado en el punto de encuentro de los ejes de los dos tramos de distinta dirección del citado paseo, con un radio de veintiocho metros treinta y seis centímetros, y una longitud de cuerda de quince metros diez centímetros; al Oeste, con la calle de Arriaza, según una línea de fachada de veinte metros cinco centímetros, cuya línea forma con la del paseo San Vicente un ángulo agudo; al Norte, linda con el solar propiedad de los señores de Carlos, según una línea recta de veintiocho metros cincuenta centímetros, que forma, con la línea de fachada a la calle de Arriaza, un ángulo casi recto; por último, al Este, linda con el segundo solar adquirido por el Sr. Lamigueiro, según una línea que forma ángulo recto con la alineación del paseo de San Vicente, que tiene una longitud de veintidós metros noventa y dos centímetros.

*Superficie:* El polígono que encierra los citados linderos tiene una superficie, medida horizontalmente, de setecientos ochenta y siete metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil ciento cuarenta y siete pies cuadrados con setenta y siete centésimas de pie cuadrado.

Segundo solar.—*Forma:* El segundo solar, lindante con el anterior y con fachada al paseo de San Vicente, tiene la forma de un polígono irregular de cinco lados todos rectos.

*Linderos y dimensiones:* Linda: al Sur, con el paseo de San Vicente, según una línea recta de fachada diecinueve metros setenta centímetros; al Oeste, con el primer solar anteriormente descrito, adquirido por el Sr. Lamigueiro, según una línea de veintidós metros noventa y dos centímetros, que forma ángulo recto con el anterior; al Norte, linda con el solar propiedad de los señores de Carlos, según una línea quebrada de dos lados: uno que forma ángulo agudo con el anterior y tiene una longitud de tres metros cuarenta y cuatro centímetros, y otro paralelo a la línea de fachada del paseo de San Vicente, que tiene una longitud de dieciséis metros cuarenta y un centímetros, y por último, al Este, linda con el tercer solar adquirido por el Sr. Lamigueiro, según una línea de veintidós metros.

*Superficie:* El polígono que encierra los citados linderos tiene una

superficie, medida horizontalmente, de cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil seiscientos un pies cuadrados con cincuenta y una centésima de pie cuadrado.

Tercer solar.—*Forma:* El tercer solar, lindante con el anterior y con fachada al paseo de San Vicente, tiene la forma de un cuadrilátero sensiblemente rectangular.

*Linderos y dimensiones:* Linda: al Sur, con el paseo de San Vicente, según una línea de fachada de diecinueve metros setenta centímetros; al Oeste, con el segundo solar, adquirido por el Sr. Lamigueiro, según una línea de veintidós metros que forma ángulo recto con la anterior; al Norte, con el solar propiedad de los señores de Carlos, según una línea, paralela al paseo de San Vicente, de diecinueve metros noventa y cinco centímetros, y por último, al Este, con la finca situada en el paseo de San Vicente, conocida con el nombre de Baños del Niágara, según una línea de veintidós metros, que forma ángulo casi recto con el anterior y con la línea de fachada al paseo de San Vicente.

*Superficie:* El polígono que encierra los citados linderos tiene una superficie, medida horizontalmente, de cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados con quince decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil seiscientos diecisiete pies cuadrados con sesenta y una centésima de pie cuadrado.

Sobre los explicados tres solares, y con capital de la Sociedad Pescaderías Coruñesas, se construyó un edificio, que según certificación expedida por D. Alfonso María S. Vega y Malo, Arquitecto, Oficial segundo del Avance Catastral Urbano de esta provincia, se describe del modo sigue:

*Linderos:* Linda: por la derecha, entrando, con el paseo de San Vicente; por la izquierda, con la calle de Arriaza, y por el fondo o testero, con lavadero número dos de la calle de Arriaza y solar número catorce duplicado del paseo de San Vicente.

*Forma y superficie del solar:* El solar sobre el que se ha construido el edificio de referencia afecta la forma de un polígono irregular de cinco lados: uno de ellos curvo, y ocupa una superficie o área plana de setecientos ochenta y siete metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados. De esta superficie, está destinada a patio la de dieciocho metros cuadrados con trece decímetros cuadrados, siendo por tanto la superficie cubierta, la de setecientos sesenta y nueve metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados.

*Construcción:* La construcción empleada es de buena clase, con gran lujo de detalles, siendo la estructura general en cemento armado, especialmente la cúpula y soportes y demás elementos del hall central; tiene grandes obras de fundación por la índole especial del terreno; las fachadas y elementos de división son el ladrillo, estan-

do revocadas a la catalana con pilastras en gran número, cornisa y fajas molduras, guarniciones de los huecos y remates en cemento con las enjutas decoradas con azulejos de dibujos variados; los pisos y cubiertas son de hierro y tiene una terraza alrededor de la cúpula que posee un aro de ventanales y luz cenital por unos entrelazos; la cúpula tiene doble cubierta de azulejos esmaltados y de escamas con reflejos metálicos; los paramentos interiores tiene revestidos y pintados al óleo o temple, según el destino, con grandes frisos de piedra artificial o azulejos biselados; la carpintería y herrajes están en armonía, y la decoración interior consiste en panearse en azulejos y vidrieras decoradas, pavimentación de piedra artificial, cemento, baldosín hidráulico y entarimado según destino; tiene las escaleras correspondientes: montacargas, servicios higiénicos y demás detalles en proporción con la importancia de la decoración.

*Distribución:* La distribución es la siguiente: La planta de sótanos está distribuida en un gran departamento bajo el hall, donde está la maquinaria para el hielo, otro ocupado por las cámaras frigoríficas, las carboneras y otras dependencias; la planta baja se compone de gran hall de contratación, despacho para la venta al por menor, portería, despacho de la dirección, oficinas y los restantes servicios auxiliares.

Segundo.—Una fábrica de salazón, sita en la Palloza, de la ciudad de la Coruña, ocupa este edificio con sus dependencias una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros noventa y siete decímetros cuadrados de terreno cubierto, incluido el espesor de sus paredes, y setecientos catorce metros cincuenta y tres decímetros cuadrados de terreno descubierto en el patio, y cuatrocientos ochenta y ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados; era antes el terreno igualmente descubierto que formaba camino interior y rampas, pero hoy hay que deducir las rampas que ya no existen, quedando sólo la extensión del camino. Confina: al Norte y Este, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto y terrenos de la propiedad de la señora viuda de del Río, hoy sus herederos; por el Sur, con más terreno de esta señora, y por el Oeste, de la Junta de Obras del Puerto. Consta este edificio de planta baja destinada a fábrica de salazón y piso alto acondicionado para vivienda. Tiene la fábrica treinta y seis pilos de salazón de perpiño de cantaría, pavimentados de losa de igual material y cada uno con su tapa de madera, hallándose asimismo pavimentada de losa de piedra los pasillos de servicio que entre los mismos quedan. Sobre el local de los pilos y en el centro de la cruzía se elevan diecisiete columnas de piedra de veintitrés centímetros de cuadratura, sobre las cuales se apoyan las vigas del nivel del piso. En el patio y adosados a la muralla del lado Norte se ha-

lla la prensa, toda ella de losas de cantería, y en el extremo Este, del mismo patio, dos pisos o depósitos para la grasa, formada también de cantería y cubiertos con losa de igual material; la armadura que cubre la prensa y el depósito de la grasa se halla formada con vigas de tablón que apoyan uno de sus extremos sobre la coronación de la muralla y el otro sobre quince columnas de cantería de veintitrés centímetros de cuadratura. En el mismo patio y unido a la fachada Norte del edificio alto, hay otro tinglado de igual forma y materiales que el anterior, con cinco columnas de cantería, cuyo tinglado cubre cinco pilos de mayores dimensiones que los demás, contiguo a este tinglado existe otro cubierto de teja en seco, que sirve de almacén de efectos y taller de tonería. Próxima a la confluencia de las paredes Norte y Oeste del patio, hay una puerta con miembros de cantería que da salida al camino exterior de la fábrica que, partiendo de la intersección de la fachada Sur con el Oeste de la fábrica, se extiende en dirección Norte en una longitud de cincuenta y cinco metros por un ancho medio de tres, hasta el ángulo de unión de las fachadas Norte y Oeste, confundiendo en este punto con un emplazamiento semicircular y continuando después en dirección Noroeste con una longitud de treinta y cuatro metros por un ancho de cuatro hasta el arranque de la pendiente de una rampa que existió allí antes de ser rellenados aquellos puntos por la Junta de Obras del Puerto.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de Septiembre próximo, a las doce horas; que servirá de tipo para la subasta el de setecientos mil pesetas, valor de las fincas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea quinientas mil pesetas valor de los tres solares y edificación, sitos en Madrid, reseñados en primer lugar, y doscientas mil pesetas el de la fábrica, sita en La Palloza (La Coruña), deslindada a continuación de aquéllos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los postores deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta para tomar parte en ésta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se enterá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de Agosto de mil novecientos veintiocho.  
El Secretario,  
Roque Novella  
V.º B.º  
El Juez de 1.ª instancia,  
Luis de Blas  
(A.—1.191)

**CHAMBERI**

En virtud de lo acordado con fecha de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Chamberí, en las diligencias de ejecución de sentencia en la causa número 749 de 1926, por hurto, contra Manuela Santos Izquierdo, se anuncia por segunda vez y término de ocho días, la venta, en pública subasta, de los efectos que a continuación se indican, así como su tasación:

Una cajita plata dorada filigrana con esmalte, 25 pesetas; una esmeralda, 80; cuatro perlas grandes finas, 30; doce perlas pequeñas, 18; un par de pendientes diamantes y perlas, 50; un par pendientes tornillo botón oro con un brillante, 130; una cruz oro con un diamante, 15; un collar cadena oro y perlas, 75; una sortija brillantes y perla lanzadera, 275; un imperdible ocho diamantes, 50; una sortija diamantes, 39; una sortija un brillante, 48; una medalla esmalte, 18; un collar con tres medallitas oro, 37; una pulsera oro barbada maciza con moneda oro Isabelina 40 reales, 120; tres alfileres corbata perla imitación, una; un collar perlas imitación con cinco sueltas, 15; un joyero alpaca, 10.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no se admitirán consignaciones, que serán devueltas seguidamente de terminarse el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará reservada en garantía del cumplimiento de su obligación, debiendo entregar el precio total del remate a los tres días siguientes al de su aprobación; y

Tercera. Que los bienes de que se trata se hallan depositados en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta hasta el mismo día de su celebración.

Madrid, 6 de Agosto de 1928.  
El Secretario,  
Antonio Sánchez  
V.º B.º  
El Juez de instrucción interino,  
Mariano Repullés  
(C.—244)

**HOSPITAL**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en expediente promovido por doña Enriqueta de Eizaguirre de Egaña, sobre declaración de herederos abintestato de D. Ignacio de Egaña e Eizaguirre, se anuncia, por medio del presente, la muerte, sin testar, del referido causante, que falleció en esta expresada Corte, con fecha doce de Enero del año último, que era natural de Zumaya, de estado soltero, jornalero; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho de los que reclaman su herencia, o sean la referida doña Enriqueta y D. Fernando Rubianes de Egaña, so-

brinos hijos de hermanos, de doble vínculo, de dicho causante, y que fallecieron con anterioridad, para que comparezcan a reclamarla, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Dado en Madrid, a doce de Julio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Juan Conte Lacoste  
V.º B.º  
El Juez,  
Francisco Fabié  
(A.—1.195)

**PALACIO**

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José García Gómez, conocido por José Gómez Forcad, de veintiocho años de edad, hijo de Félix y de María, soltero, natural de Salamanca, de profesión limpiabotas y domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Alta, 8, primero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le fué impuesta por la Sección primera de esta Excelentísima Audiencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales de estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular de esta Corte.

Madrid, 1.º de Julio de 1928.  
El Secretario,  
P. S.  
Arturo Roldán  
José González  
(B.—1.346)

**VALLADOLID**

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid y su partido,

Por el presente se hace saber la muerte, sin testar, de doña Ana Barrosa Diaz, viuda de D. Nicolás Gómez Rodríguez, natural de Madrid y vecina que fué de esta Ciudad en la que falleció sin descendencia ni ascendencia el día seis de Marzo último, cuya herencia reclama su sobrino carnal don Mariano Barrasa Estevas, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el D. Mariano para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar dicha herencia, dentro del término de treinta días.

Dado en Valladolid a veinte de Julio de mil novecientos veintiocho.  
Ante mí,  
Lcd. Pedro del Río  
José Mínguez  
(A.—1.194)

Juzgados municipales  
**CHAMBERI**  
EDICTO  
Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Mario

Sánchez Gómez, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, en autos de juicio verbal seguidos ante el mismo a instancia de D. Jaime Colom Bargay, contra D. Jesús Rodríguez Mediamarca, de domicilio ignorado, sobre pago de trescientas ochenta y una pesetas cincuenta céntimos, según consta de las correspondientes facturas, intereses legales y costas, se cita al referido demandado D. Jesús Rodríguez Mediamarca, para que el día veintiocho de los corrientes, a las once horas, comparezca en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, con los documentos, testigos o demás medios de prueba de que haya de valerse, a fin de celebrar el juicio verbal pretendido; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 728 y 729 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y tenga efecto la citación del demandado, expido el presente en Madrid, a seis de Agosto de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara  
V.º B.º  
Mario Sánchez Gómez  
(A.—1.196)

**EDITORIAL NUÑEZ SAMPER**

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio Social, calle de Martín de los Heros, número 13 (Madrid), el día 23 del actual, a las diecisiete y treinta.

El objeto de la Junta es únicamente dar cuenta de la proposición del señor Director Gerente relativa al aumento del actual número de Consejeros, y proceder, en su caso, al nombramiento de éstos.

Se expide este anuncio en obediencia a lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 15 de Agosto de 1928.  
El Presidente del Consejo de Administración,  
Tomás Redondo  
(A.—1.192)

**ASILO DE CIEGOS**

DE LA

**PURISIMA CONCEPCION**

El Patronato del Asilo de Ciegos de La Purísima Concepción, instituido en esta Corte, calle del Pacífico, 77, provisional, saca a concurso entre casas constructoras nacionales la instalación completa de un lavadero mecánico y cámara secadora.

Las proposiciones se admitirán hasta el día 5 de Septiembre, de doce a una, hora que se puede visitar el local destinado para la colocación de la maquinaria y examinar las condiciones.

(A.—1.193)

**ORIA Y GALINDEZ**

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.  
**M A D R I D**

**IMPRENTA PROVINCIAL**

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 53.202